

Sevilla, Héctor (2017). “La dimensión ética en la educación contemporánea”. *Pilares*, vol. 6, núm. 20, pp. 6-9. ISSN: 2007-719X.

## La dimensión ética en la educación contemporánea

Héctor Sevilla Godínez

Una de las responsabilidades de las universidades e instituciones educativas consiste en dar cuentas a la sociedad. Las prácticas éticas de las instituciones están vinculadas a la facilitación del ejercicio reflexivo que permita a los individuos responsabilizarse de sus actos, de su vida y de su felicidad. Sólo somos leales socialmente cuando de manera genuina promovemos el ejercicio responsable de los estudiantes. En ese sentido, es fundamental repensar la educación, y permitir que los estudiantes se piensen a sí mismos y elijan su correspondencia y retribución a la sociedad, de tal modo que no sólo esperen de ella lo que necesitan, sino que ofrezcan lo que son capaces de dar.

Cuando una institución educativa trabaja en la propiciación del ejercicio ético coadyuva al análisis crítico en colaboración con otros. Esfuerzos como la puesta en práctica de acciones responsables y sostenibles ofrecen una veta digna de considerar para las instituciones educativas. Asimismo, la dimensión ética incluye la visión de cuidado del medio ambiente y la aceptación del mundo como un hábitat, de modo que las acciones se orientan a su cuidado. En esa óptica las iniciativas con sentido agro-

**«Sólo somos leales socialmente cuando de manera genuina promovemos el ejercicio responsable de los estudiantes.»**

ecológico son totalmente bienvenidas, lo mismo que la búsqueda de alternativas ecológicas y rentables o la consolidación de una infraestructura sustentable en las instalaciones.

Incluir la ética entre las dimensiones de un modelo educativo centrado en la lealtad social representa el compromiso de forjar un paradigma científico centrado en la conciencia comunitaria y en la consideración de la situación de los demás. De todo esto puede derivarse que debe ser constante la invitación a la ética como una forma de vida. Tal invitación concreta está dividida en cuatro lineamientos que son útiles para direccionar la lealtad social:

- Promover la elaboración de acciones concretas que permitan la reflexión sobre la propia lealtad social y ecológica, abriendo el entendimiento a la autocrítica, de acuerdo a las particularidades de cada institución.
- Distinguir entre el discurso asociado a la responsabilidad social y los lineamientos particulares que la evidencian en el funcionamiento regular de las instituciones educativas a partir de la lealtad social. Deben incluirse aspectos como la humanización de la ciencia, el desarrollo socio-cultural y la reconsideración del valor y sentido de la educación.
- Insertar, mantener o reinsertar el pensamiento crítico no sólo en los planes de estudio, sino en la cultura organizacional de cada institución educativa. Ser responsable socialmente se logra a través del empoderamiento, es decir, saberse agente de cambio; lo anterior es, sin duda, producto de la apertura de criterio y la reflexión.
- Promover el ámbito de la lealtad social como línea de investigación, favoreciendo lazos entre las instituciones educativas para la generación de acuerdos o proyectos conjuntos de carácter interdisciplinario, interinstitucional e internacional. A su vez, en las universidades corresponde la promoción de contenidos rigurosos, derivados de investigación seria y con óptica de lealtad social.

La intención de la incidencia de la ética en el modelo educativo no sólo debe apuntar a una serie de criterios o recomendaciones, sino que orienta a la facilitación de una cultura educativa en la que sus distintos actores, estudiantes, docentes, personal administrativo y coordinadores interactúen en una dinámica dirigida al cumplimiento de la misión sustancial de la educación, a través de un ejercicio ético cabal y ecuatoriano. Esto implica el reconocimiento de que el bienestar colectivo es un baluarte de las decisiones y pautas de conducta de los miembros de una comunidad educativa. Esta visión será posible si se considera a



cada individuo en su calidad de persona, no como un recurso meramente utilitarista.

La dimensión ética no implica la imposición de un conjunto de valores, pero sí señala con claridad lo que se espera de la comunidad educativa a través de una serie de actitudes como las siguientes: honesta coincidencia con los ideales educativos, capacidad de responder por sus actos, vinculación con otros para el trabajo conjunto y habilidad para asumir la propia formación personal en la actualización de los saberes. También ha de ser significativa la actitud multicultural, la intención por una postura pluridisciplinaria y la promoción de la autogestión, creatividad y participación.

El fomento de una cultura organizacional centrada en el diálogo y el respeto a la diversidad, motivará en cada miembro de la comunidad educativa la construcción de nuevos canales de comunicación y coadyuvará a la facilitación y modelaje de estas mismas actitudes hacia los demás. La calidad académica está sustentada en las conductas que cada miembro de la comunidad realiza. Lo que los estudiantes, profesores y personal administrativo comentan, hacen u omiten, representa y refleja la calidad de la insignia institucional.

La ética, a diferencia de la moral, supone un ejercicio personal de honesto y profundo discernimiento; de tal modo, la nominalización de algunos documentos como *Código Ético* aluden, cuando integran conductas o lineamientos que deben ser seguidos, más bien a un código moral. Por contraparte, respecto a la ética, lo que corresponde hacer es una invitación hacia la reflexión que la produce y concreta. Se trata más del favorecimiento de la reflexión ética de los miembros de la comunidad, y menos de una moralización o una exigencia de sumisión ciega o subordinadamente irreflexiva.

Aclarado eso, conviene referir que la dimensión ética se centra en el ideario de lo que se esperaría que fuese la realidad comunitaria, su deber ser. Es importante considerar los distintos tipos de roles de cada miembro de la comunidad educativa y la importancia de algún documento que sirva como regulador y referente para la reflexión ética en el ámbito de las relaciones interpersonales y la construcción de conocimiento. Enseguida se abordarán los tres roles que desempeñan las personas que

**«El estudiante es un recurso de la nación, de modo que le corresponde prepararse para ser agente de cambio.»**

conforman a la comunidad educativa: estudiante, profesor y personal administrativo o de gestión. Por otro lado, un siguiente apartado referirá algunos lineamientos para la consideración del documento que ofrezca algunos elementos para la propiciación ética en las labores de la comunidad educativa.

### **Rol del estudiante**

El estudiante tiene, por su propio apelativo, la función de aprender no sólo lo que se le ofrece en el aula, sino lo que investigue e indague por su propia cuenta. De tal manera, su labor fundamental es obtener conocimiento y aplicarlo para el beneficio de sí mismo y de la sociedad. Además de proveerse del conocimiento que requiere, es deseable que el estudiante esté dispuesto a transmitir sus saberes a sus pares, sus próximos colegas o su sociedad y que entienda al conocimiento como una herramienta para aportar un beneficio a la comunidad de la que forma parte.

Asimismo, tal como el estudiante entrega su talento para el bien de la comunidad tiene el derecho de esperar calidad de parte de sus profesores y personal educativo. Su compromiso ético consiste en ser congruente con su labor formativa y no permitir acciones acomodaticias, pasivas u obstructivas que no fomenten el cumplimiento de los estándares de su institución. Cada uno de los estudiantes está llamado a ejercer la responsabilidad en su propio proceso formativo para lo cual deben mostrar puntualidad, asertividad, compromiso y honestidad.

El estudiante socialmente leal se reconoce parte integrante del universo y, en ese sentido, se asume corresponsable del bienestar ecológico. Por ello promueve la salud, las prácticas de crecimiento personal y sus propias habilidades personales en la medida de su propia virtud. A su vez, mantiene una actitud crítica ante su entorno, las teorías, hipótesis y el conocimiento mismo. Aunado a ello, expresa con libertad sus discrepancias, manteniendo una actitud res-

petuosa con sus interlocutores. De esta actitud deriva que se disponga a la evaluación académica, a la exigencia y a las actividades formativas que son propuestas en el aula o por medio de las TIC. Se mantiene proactivo hacia todo lo que resulte un aporte de su propio proceso de aprendizaje. Por ello mismo, valora la elaboración de sus propios trabajos y tareas, evitando el plagio y toda falsificación en su proceso de aprendizaje.

Es propio de un estudiante socialmente leal mostrar capacidad de inclusión ante aquellos que tengan una opinión diversa a la de él; además, evita y rechaza cualquier tipo de discriminación y coadyuva para la erradicación de toda actitud que denigre a otras personas y a sí mismo, dentro y fuera de las instalaciones.

En relación a sus compañeros y el resto de la comunidad educativa, el estudiante debe mostrarse comedido, pero no servil; respetuoso, pero no temeroso; animoso, pero no visceral; comprometido sin obstinación. No hay justificación para el uso de la violencia física o verbal en su relación con los compañeros y es recomendable denunciar cuando se ejerza un daño consciente de unos hacia otros.

En el entendido que el tiempo mismo es un recurso, el estudiante leal consigo y con la sociedad hace un uso disciplinado del mismo, aplicando para sí los criterios de calidad que espera de su entorno. En un sentido riguroso, dentro del marco de la lealtad social, el estudiante es un recurso de la nación, de modo que le corresponde prepararse para ser agente de cambio. Todo esto se sustenta en el interés por dignificar al país, a pesar de las condiciones desfavorables. Consecuentemente, el estudiante leal debe ser capaz de identificar sus áreas de mejora, de tal manera que no asume labores que no sea capaz de llevar a buen término. La ética estudiantil incluye la madurez por solucionar los problemas personales de cualquier índole que obstruyan su óptima funcionalidad.

### **Rol del profesor**

La aceptación de las personas es muestra de la aceptación de uno mismo, por lo tanto, el docente evita cualquier tipo de discriminación. Sabiendo el valor de su labor docente, el profesor leal prepara con meticulosidad su enseñanza, busca actualizarse con los nuevos hallazgos en su área de conocien-

to y tiene claridad sobre los criterios de calidad que le permiten coadyuvar a un mejor aprendizaje de sus estudiantes; entiende que no realizar su ejercicio de acuerdo a estos cánones genera un perjuicio en ellos. El docente con lealtad social es capaz de valorar la autoría de aquellos en cuyos escritos centra su cátedra; de tal modo, refiere las fuentes de las cuales ha obtenido la información y el conocimiento que comunica a los estudiantes, evitando atribuirse logros, títulos o textos que no sean de su pertenencia. En una óptica de responsabilidad hacia su trabajo, el profesor realiza la evaluación pertinente del curso que imparte y cumple plenamente con las formalidades que su labor implica, tales como asistir puntualmente, desarrollar actividades y ejercicios concretos que contribuyan al aprendizaje, realizar trabajo colegiado, centrarse en las necesidades de los estudiantes y discernir sobre su propio ejercicio docente.

Por otro lado, un profesor cualificado es consciente de su influencia con los estudiantes, la autoridad que representa y el alcance de sus comentarios y actitudes; de tal modo, se responsabiliza de su conducta, intentando ser un testimonio profesional y personal o, al menos, evitando el daño a terceros. En torno a sus actitudes, el profesor leal muestra solidaridad y cordialidad con sus colegas profesores, evita la crítica desleal e indirecta, promueve la comunicación abierta y evita distorsionar la fama de los que conforman el centro educativo, asumiendo con dignidad su labor y entiendo que su poder consiste en el ejemplo más que en la imposición. En relación al uso de los recursos, el profesor socialmente leal promueve entre sus estudiantes y colegas el cuidado de los recursos materiales muebles e inmuebles, mostrando un ejemplo claro de esta cualidad en sus propias conductas.

Un profesor que labora en una institución con lealtad social es capaz de continuar su propia actualización; está informado y promueve su propio desarrollo junto a la comunidad de la que forma parte, a la vez que manifiesta una conducta social respetable y digna, sabiéndose corresponsable de la construcción social de una ciudadanía más libre y plena.

El docente debe ser leal consigo mismo, sólo así buscará soluciones para las problemáticas de su vida personal, de tal modo

**«El personal administrativo transmite un mensaje educativo sin necesidad de pisar el aula.»**

que éstas no repercutan negativamente en su ejercicio laboral o en el cumplimiento de sus objetivos. También es capaz de descansar y de elegir un modo de vida que favorezca su rendimiento. En función de su autocrítica, el profesor socialmente leal posee la competencia de reconocer sus propias áreas de mejora. Esto lo motiva a comprometerse consigo mismo en la adquisición de las habilidades que no posee y que considere necesarias. Por último, el profesor leal, independientemente de su credo, se siente particularmente llamado a la enseñanza, a la facilitación del desarrollo propio y ajeno. Por este motivo busca ser proactivo, propositivo, decidido y optimista en el logro de las funciones que él mismo elige para su propia vida.

**Rol del personal administrativo**

Se entenderá como administrativo a toda aquella persona que ejecute una labor específica de gestión, dirección o seguimiento organizacional mediante documentos o procesos. En los centros educativos suelen ser los coordinadores de área, de departamento, de división, el personal suscrito a las áreas administrativas y los directivos en general.

Todo miembro del personal administrativo de un centro educativo está comprometido con la eficiencia, la claridad, la transparencia y el servicio a la comunidad. A su vez, cuando existe lealtad, se desempeña con un alto estándar de calidad, considerando los intereses de la institución por encima de los particulares o de grupos específicos que no concuerden con el espíritu educativo. El administrativo debe comprometerse a ejercer su responsabilidad en los procesos que le son encomendados, genera comunicación directa con los implicados en tales labores y gestiona los procedimientos con puntualidad, honestidad y firmeza.

De acuerdo con la lealtad social que debe evidenciar, el administrativo es capaz de conocer a aquellas personas a las que coordina, a la vez que comprende sus cualidades y las condiciones en que pueden realizar de manera más eficiente sus responsabilidades; de tal manera se interesa en coadyuvar a que sus contextos laborales sean favorecedores. Además, el personal responsable de las distintas gestiones de las instituciones manifiesta su lealtad cuando tiene un claro dominio de su área de desarrollo; a la vez, está dispuesto a compartir su opinión o a realizar sugerencias asertivas sobre los procesos de otros departamentos cuando estos lo soliciten o sean necesarios e imprescindibles. Por ende, los comisionados para la administración de los distintos sectores de los centros educativos muestran interés en la actualización de sus compe-



tencias directivas y administrativas, motivo por el cual están actualizados en las formas contemporáneas de atender su labor. En honor a la confianza que les ha sido atribuida, el personal administrativo de una institución socialmente leal asume con humildad su autoridad, evitando ejercer presión desproporcionada, chantaje, acoso o condicionamientos pretenciosos a sus colaboradores. Mediante el respeto entre sí, ambas partes son capaces de dialogar con serenidad sobre los tópicos que implican sus mutuas labores y desempeños, así como al sano manejo de los conflictos cuando éstos suceden. En caso de que el personal administrativo y directivo sea consciente de haber cometido un error o una falta de cualquier tipo que pueda generar complicaciones para el funcionamiento de algún proceso determinado en su área, elige informarlo a su coordinador inmediato con la intención de subsanar la falta cometida o encontrar soluciones para que esto sea posible.

En el plano de la lealtad social, el personal de gestión y administración emite con claridad sus recomendaciones y maneja información verídica, evitando las distorsiones o la simulación. Su criterio de honestidad le permite interactuar con frontalidad y sin ambigüedades. Asimismo, mantiene un elocuente secreto profesional, evitando revelar los hechos, datos o circunstancias que no sean de la incumbencia de terceros. El personal administrativo y de gestión está llamado a promover el bienestar social, los derechos humanos y el respeto a la diversidad. Del mismo modo, apoya la transparencia, combate la impunidad, el uso desmedido y violento de la fuerza y toda conducta que resulte perjudicial.

El personal administrativo transmite un mensaje educativo sin necesidad de pisar el aula. En tal sentido, se vuelve promotor del desarrollo de la comunidad y se esfuerza por el desarrollo de las virtudes tanto propias como ajenas que contribuyan a la dignificación de la imagen del centro educativo.

La ética del personal administrativo está sostenida en un ejercicio personal congruente con el desarrollo y mejora de propia individualidad; su interés por solucionar las problemáticas personales le permiten facilitar su óptima funcionalidad en la colaboración que realizan en su área

laboral. Por todo ello, tienen la habilidad de resolver óptimamente los conflictos de intereses derivados de sus funciones, anteponiendo la lealtad a su institución educativa.

### **La invitación a la ética mediante un texto de referencia**

La invitación a la ética, más que un código de ética, tiene como objetivo ser un referente de las actitudes y decisiones de los miembros de la comunidad educativa; por tal motivo *sugiere* descriptivamente la conducta deseable, en el entendido de que la ética (o un parámetro del actuar ético) no debe imponerse, sino promoverse. En los casos en que se impone un Código Ético, éste deja de serlo y se convierte en un reglamento moral. Debido a lo anterior, la invitación a la ética no debe incluir un apartado sobre las sanciones o castigos, sino una estimación de las consecuencias; de tal modo, lo planteado deberá contener recomendaciones que apelen al buen juicio y al criterio de los miembros de la comunidad educativa. En los casos en que la coerción sea necesaria se hará referencia al Reglamento Institucional.

Los textos de invitación a la ética representan un ideario sostenido en la honorabilidad y lealtad social; por ello, aluden la responsabilidad, la libertad y la elección madura que cada individuo debe hacer para sí mismo en términos de su propia mejora y de la facilitación del bienestar social. Por su naturaleza, tales documentos deberán ser específicos de cada institución, lo cual atiende a sus particularidades y a la consideración de sus necesidades específicas. No obstante, es ideal que exista un documento de referencia ética nacional, concerniente a la educación.

Más que la imposición de un conjunto de valores, la invitación a la ética refiere, cuando menos, la vivencia de las actitudes siguientes: 1) honesta coincidencia con los ideales educativos; 2) capacidad de responder por los propios actos; 3) vinculación con otros para el trabajo conjunto; 4) asu-

mir la propia formación personal mediante la actualización de los saberes; 5) actitud multicultural y postura pluridisciplinaria; 6) promoción de la autogestión, creatividad y participación; 7) valoración de la persona como centro y motivo de todas las funciones educativas; 8) fomento de una cultura universitaria centrada en el diálogo y el respeto a la diversidad; 9) orientación del conocimiento hacia el beneficio de la sociedad y el medio ambiente; 10) uso responsable de los recursos materiales de enseñanza y aprendizaje; 11) lealtad social, comunicación abierta y tolerancia hacia las diferencias; 12) disposición a la corresponsabilidad; 13) interés genuino en la dignificación del país a través de la propia conducta.

El profesional de la investigación socialmente leal debe analizar con cuidado qué o quiénes se benefician y qué o quienes están potencialmente perjudicados con sus investigaciones y tecnologías. En medida de lo posible evita estar sometido a parámetros de interés particular. Por ello, incluso la obtención de los recursos para su experimentación se vincula a un panorama de legalidad.

Tanto en el ejercicio de su profesión, en la impartición de la docencia y en su vida personal, es deseable que los científicos y tecnólogos consideren continuamente el apartado III, art. 3, de la Declaración de Helsinki,<sup>1</sup> que a la letra dice: “El investigador o el equipo investigador debe suspender la investigación si estimasen que su continuación podría ser dañina para las personas”. Lo anterior supone que el interés de la ciencia no debe estar por encima del bienestar humano.

<sup>1</sup> Para leer completa la Declaración de Helsinki, la cual incluye recomendaciones para la investigación biomédica se puede ver: [http://www.conamed.gob.mx/prof\\_salud/pdf/helsinki.pdf](http://www.conamed.gob.mx/prof_salud/pdf/helsinki.pdf)

**«En los casos en que se impone un Código Ético, éste deja de serlo y se convierte en un reglamento moral.»**

**Héctor Sevilla Godínez**

Doctor en Filosofía, UIA  
Miembro del SNI de Conacyt  
Miembro de la Asociación Filosófica de México  
Docente UNAG  
hectorsevilla@hotmail.com

